



ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00004-21			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/4/2021			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000026	Objeto de Contratación:	ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO Y POSTERIOR PRESENTACIÓN		
Fecha de Elaboración:	30-mar-21	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	HUGO JOHNNY MAMANI CHOQUE	Propietario o Representante Legal:	HUGO JOHNNY MAMANI CHOQUE		
Dirección:	C/P DE ANZURES Nº 1324 ZONA VILLA CONCEPCIÓN	Correo Electrónico:	hugojohnnym@gmail.com		
Teléfono:	73510602	NIT o CI:	4748989		
Como resultado del proceso de contratación "ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO Y POSTERIOR PRESENTACIÓN, plasmado en el informe de recomendación y Nota de Adjudicación firmada por el RPA de la Autoridad de Fiscalización del Juego, comunicamos a usted que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones.					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Protocolo Especifico de Bioseguridad	Servicio	1	1,800.00	1,800.00
SON: MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					1,800.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Su oferta de fecha 29 de Marzo de 2021, presentada por su persona en todas sus secciones y documentos, constituye parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precios y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): Entrega del Protocolo Especifico de Bioseguridad de la Oficina Nacional, Regional La Paz, Regional Santa Cruz, Regional Cochabamba. La Entrega se realizará en 15 días calendario que se computará a partir del día siguiente hábil posterior a la firma de la orden de servicio. Registro a través del formulario Digital de "Registro de Protocolos de Bioseguridad" habilitado en la plataforma web institucional del Ministerio de Trabajo, empleo y Previsión Social.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Entrega del documento en las Oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego en la ciudad de La Paz calle 16 de obrajes Nº220 Edificio Centro de Negocios piso 2					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Recursos Humanos					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que esten relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en el plazo de realización del documento, el proveedor será multado con el 0.5% del monto total del contrato, por día calendario de incumplimiento del plazo establecido. Las multas acumuladas no deberán sobrepasar al 20% del monto total del contrato.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su Incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante RE-SABS como responsable de la suscripción del presente documento, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por parte del Representante Legal del Proveedor.					
 Nicolás Hernán Mamani Mendoza RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO- AJ AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ		 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-04-2021	

